

Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCIÓN Nº 4/20 /97

EXPEDIENTE Nº 14-32794/97

Buenos Aires, 31 de dieieurle de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.922,44.-), en concepto de reintegro de gastos a la Dirección de Infraestructura Judicial.

Registrese y remitase a la citada Dirección.-

NICOLAS ALFREDO REYES

AGRESSION OF NEEDED AS LA NACION